23/06/2016

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Corporate Compliance, más allá de un mero cumplimiento normativo

La incorporación a nuestro sistema legal de la responsabilidad penal de las personas jurídicas (RPPJ), con motivo de la Reforma del Código Penal operada a través de la LO 5/2010, y su última modificación mediante la LO 1/2015, hace necesario que las empresas implanten medidas de prevención y detección de delitos como medida de prevención a la comisión de los mismos, o en el supuesto de producirse, excluir o atenuar la responsabilidad penal, ya que el establecimiento de medidas eficaces de prevención y detección de delitos en las compañías, operaria como circunstancia eximente.

El objetivo de una política de gobierno acorde con la legislación, a parte de los incentivos de una posible eximente de responsabilidad penal, es sinónimo de alcanzar mejores cotas de competitividad para generar confianza y transparencia frente a terceros. Además mejora el control interno y la responsabilidad corporativa de las empresas, asegura una adecuada segregación de funciones, deberes y responsabilidades d

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF